PROCESO: EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO
RADICACIÓN: 13001-41-05-002-2020-00201-00
DEMANDANTE: AMAURY PEÑA ARROYO
DEMANDADO: COLPENSIONES
EXPEDIENTE DIGITAL: 2020-201

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la parte demandante presentó Certificado cuenta Bancaria y solicitud de que el titulo pendiente de entrega, sea consignado a esa cuenta. Sírvase proveer. Cartagena de Indias, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

DIANA PAOLA AZUERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Observa el despacho que, en efecto la parte demandante, presenta certificado de cuenta Bancaria y solicita que el título cuya entrega fue ordenada en auto de 12 de septiembre de 2023, sea consignado a esa cuenta (de ahorros 78638710641 de Bancolombia).

Por ser procedente, se accederá a la solicitud y, una vez el título 412070002764378 sea fraccionado, se hará entrega de la parte del demandante a través del giro a la cuenta de ahorros 78638710641 de Bancolombia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ÚNICA: Una vez fraccionado el Depósito Judicial No. 412070002764378 **PROCÉDASE CON LA ENTREGA** del depósito judicial que se genere por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.394.675)** a favor de la demandante, a través del giro a la cuenta de ahorros 78638710641 de Bancolombia, perteneciente al apoderado HECTOR ENRIQUE DE LA BARRERA DE AVILA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Firmado electrónicamente]
LAURA MARÍA RODRÍGUEZ QUINTERO
JUEZ

00

Firmado Por:

Laura Maria Rodriguez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc74c0ca43475dfb755c787ab985ee7157aada809bdfc2f9f26b7fcaf1b4f4d0**

Documento generado en 21/11/2023 05:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica